



Nº Resolución:

Sig: IMA/LSR/ccs

Nº expediente: 23/SC/18

Asunto: Estimación de la solicitud de modificación de la resolución de concesión nº143/2023, de 30 octubre de 2023, de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023

En virtud de la competencia que me otorga el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2023, para la resolución de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023 (BOP número 34, de 20 de marzo de 2023), así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la misma, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Vista la Resolución definitiva de la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad nº 143/2023, de 30 de octubre, de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023.

Vista la solicitud de modificación de la resolución de concesión, formulada por la Asociación CIVITAS, de fecha 20 de octubre de 2023, subsanada el 1 de diciembre de 2023 mediante la cual solicita la modificación de los siguientes aspectos: cambio en la categoría de una trabajadora, cambio en el coste total del proyecto mediante su incremento y por lo tanto, la consiguiente disminución del % subvencionable por el Cabildo.

Considerando el informe técnico de la Sección de Asuntos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2023, favorable a la modificación solicitada.

Vista la propuesta de resolución suscrita por la Adjunta al Jefe del Servicio de Política Social de fecha 20 de diciembre de 2023.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 13 de la convocatoria de subvenciones relativa a la modificación de la resolución de concesión.

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la modificación del apartado resolutivo PRIMERO de la Resolución de la Sra. Consejera de Gobierno de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad nº 143/2023, de 30 de octubre, de concesión de la Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023 en los términos solicitados por la Asociación CIVITAS con NIF G35025048 quedando redactado en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Conceder subvención a las siguientes entidades, por el importe de **cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta con catorce céntimos (479.880,14€)** y para la realización de los proyectos que a continuación se señalan:

Código Seguro De Verificación	Wg0kLkY0oUsffxRJgaP0xw==	Fecha	26/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad María del Mar Montelongo Martín - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Wg0kLkY0oUsffxRJgaP0xw= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	5UVp6LNJ+gKCOcewV2dETA==	Fecha	26/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5UVp6LNJ+gKCOcewV2dETA= =	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE POLÍTICA SOCIAL,
ACCESIBILIDAD, IGUALDAD
Y DIVERSIDAD

SERVICIO
DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2023/1288
Fecha: 26/12/2023

ENTIDAD	ASOCIACIÓN CIVITAS, CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL G35025048			
Nº Expediente	23/SC/18	Valoración	72,50 puntos	
Denominación	CLUB DE OCIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL			
Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Propuesta de subvención	Porcentaje de la subvención	Conceptos subvencionados
Del 01/01/2023 al 31/12/2023	26.003,35 €	11.241,63 €	43,23%	Personal (1 Maestra Educación Especial de enero a agosto de 2023, 8 h/s; 1 Técnico Integración Social, 12 meses, 8 h/s; 1 Cuidadora de septiembre a diciembre de 2023, 8 h/s) y gastos corrientes (material didáctico y de taller, productos alimenticios, productos de limpieza, actividades de ocio y transporte) conforme al presupuesto presentado el 01/12/2023.

SEGUNDO.- Mantener inalterable el resto de los apartados de la mencionada Resolución número 143/2023, de 30 de octubre.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la página Web de la Corporación.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de su publicación según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Dada por la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad, en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de marzo de 2023, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, del 13 de marzo de 2023)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661)
Fax: 928 21 96 74
servicio_aass@grancanaria.com

Paseo de Tomás Morales, nº 3, 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Wg0kLkY0oUsf fxRJgaP0xw==	Fecha	26/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad María del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organó Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Wg0kLkY0oUsf fxRJgaP0xw= =	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	5UVp6LNJ+gKCOcewV2dETA==	Fecha	26/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5UVp6LNJ+gKCOcewV2dETA= =	Página	2/2

